CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 073-2020-CG

Lima, 24 FEB 2020

VISTOS:

La Carta PRES-OCCEFS-008-2020, de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala; el Memorando N° 000087-2020-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales; la Hoja Informativa N° 000019-2020-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación de Relaciones Internacionales; la Hoja Informativa N° 000054-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, la Hoja Informativa N° 000060-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa; de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PRES-OCCEFS-008-2020, la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y Presidencia de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS); invita a la Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), a participar en la XLIV Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2020, en la ciudad de Guatemala y en el Foro "Integridad y Prevención" a llevarse a cabo el 13 de marzo en el marco de dicha Asamblea;

Que, la Contraloría General de la República del Perú preside y es miembro pleno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental;

Que, la OCCEFS es una organización internacional, autónoma, técnica y profesional formada por las Entidades Fiscalizadores Superiores de Centroamérica y El Caribe, constituida dentro del marco de la OLACEFS, que tiene por objetivo promover la integración y el fortalecimiento de los Entes Contralores de la región, a través de la cooperación y asistencia técnica entre los países miembros, en temáticas relacionadas a la función de fiscalización de los fondos públicos, de acuerdo con las competencias asignadas a cada ente en su respectivo país;

Que, en la XLIV Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS, como se señala en la invitación y agenda del citado evento, se abordarán contenidos vanguardistas que permiten el intercambio de experiencias y buenas prácticas en asuntos de interés de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, y se realizarán tres foros en los siguientes temas: a) El poder del BIG DATA en la fiscalización actual; b) Oportunidades y Desafíos de las EFS frente a los ODS; y, c) Integridad y Prevención;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000019-2020-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones internacionales da cuenta sobre la importancia de la participación de la Contraloría General de la República del Perú en el citado evento, lo cual responde a los compromisos asumidos como Presidencia de la OLACEFS y en su involucramiento en las actividades de los Grupos Subregionales, asimismo, constituye un espacio para dar a conocer la experiencia, rol, acciones e iniciativas que realiza esta Entidad Fiscalizadora Superior frente a los temas de integridad y prevención en pro de la lucha contra la corrupción; contribuyendo con ello al debate técnico, intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los miembros de la OCCEFS;

Que, de acuerdo a lo expresado en la precitada Hoja Informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del señor Contralor General de la República del Perú en la XLIV Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS y en el Foro "Integridad y Prevención", siendo necesario encargar las funciones inherentes al Despacho del Contralor General de la República al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, a efectos de asegurar la continuidad en la gestión que compete a esta Entidad Fiscalizadora Superior, en atención a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000280-2020-CG/GAD;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias; Decreto de Urgencia 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 12 de marzo de 2020 y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo por un importe de US$ 1204.88, viáticos por un importe de US$ 630.00 (2 días) y gastos de instalación por un importe de US$ 315.00 (1 día).

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República